

ING. DOM Y FECHA	3189 del 09/08/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 251
FECHA DE EMISIÓN	27/09/2019

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: AGUAS ANDINAS S.A. - COPERGO	Rut:
Dirección: AVENIDA PRESIDENTE BALMACEDA Nº 1398, SANTIAGO	Fono: 227321240
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: GUANACO	Nº 2650
Entre Calles: MUÑOZ GAMERO y MAGALLANES	
Fecha Inicio: 23/04/2019	Fecha Término: 29/04/2019.-
Días de Ocupación: 7 Días.-	

**Descripción del Trabajo:**

<b>REPARACIÓN DE COLECTOR DE AGUAS SERVIDAS</b>		
Calzada	X	50,00 M <sup>2</sup>
Vereda		
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	7,00 M <sup>2</sup>
Total:		57,00 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 57,00 M <sup>2</sup> Por: 7 Días
P.O.V.P. \$ 4.009.491 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal N° 29.375.558 de fecha 26/09/2019. Regularización de la Reparación del Colector de aguas servidas en Avenida Guanaco Nº 2650 por 7 días desde el 23/04/2019, 50 M <sup>2</sup> de calzada y 7 M <sup>2</sup> de acopio, Ingreso Dom N° 3189/2019. Permiso Serviu N° 19/4199 de fecha 31/07/2019. Cobro con IPC e Interès Penal por ser <b>Regularización de Emergencia N° 54 de fecha 27/02/2019.</b>
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SIJOVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/JRR/Tr. - 27/09/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 1619715